

Sesión del 25 de Agosto de 2009

En Sesión Ordinaria celebrada el **25 de agosto de 2009**, el Consejo del Consejo de Defensa del Estado adoptó los siguientes acuerdos:

ACUERDO

No ejercer, por el momento, la acción penal en la investigación RUC 0910007925-6 de la Fiscalía Local de La Florida. Someter la materia nuevamente a consideración del Consejo, precisando en la querrela qué partidas del anticipo de subvenciones entregadas al municipio no fueron ocupadas para los fines establecidos en el artículo 5° de la ley N° 20.159, y se cuente con el informe de fiscalización efectuado por la Contraloría General y con los convenios suscritos entre la Municipalidad, la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior y la Subsecretaría de Educación, requeridos para el anticipo de la subvención, según dispone el artículo 4° de la ley N° 20.159.

ACUERDO

Rechazar la solicitud de reconsideración planteada por el Sr. Director Nacional de Aduanas, respecto del acuerdo adoptado en sesión de 23 de julio último, por el cual se rechazó la proposición de transacción formulada en la causa ?Santander y otros con Servicio Nacional de Aduanas?, Rol 1934-06 del Cuarto Juzgado Civil de Valparaíso.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Espinoza Álvarez, Mario?, Rol 2.179-08 del Décimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) El Sr. Espinoza pagará al Fisco \$ 845.889, en nueve cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 84.000 y una final de \$ 89.889. La primera cuota será enterada a la fecha de suscripción del respectivo escrito de transacción; b) Para efectos de la reajustabilidad futura la cifra anterior y sus cuotas deberán ser expresadas en unidades de fomento conforme el valor de dicha unidad a la fecha del presente acuerdo; c) Se condonarán los reajustes e intereses devengados y los intereses futuros, salvo aquellos que eventualmente se devenguen por la mora en el pago de la deuda; d) Se deberá incluir cláusula de aceleración; e) Cada parte pagará sus costas.

ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?José Clinton Plummer De La Puente y Otros con Fisco e Inversiones Atacama Ltda.?, Rol 5.178-05 del Décimo Primer Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) La parte demandante, conformada por los Sres. José Clinton Plummer de la Puente, Christian Clinton Plummer Ruíz y la Sra. Arlette Ruiz Cortes, representados por el abogado Sr. Javier Patricio Henríquez Japke, se desistirán del recurso de apelación y de la demanda presentada en contra del Fisco; b) Como contrapartida, el Fisco renunciará a su derecho a perseguir las costas del juicio; c) La parte codemandada, Inversiones Atacama Limitada, a través de su abogado, don Nicolás Vergara Correa, comparecerá renunciado a su derecho a perseguir las costas del juicio.

ACUERDO

Rechazar la proposición de transacción en la causa ?Juan Reginio Avendaño Cuevas con Fisco?, Rol 2.068-06 del Tercer Juzgado Civil de Concepción.

ACUERDO

Disponer que, previo a resolver la solicitud de reconsideración relativa al acuerdo aprobatorio de la transacción formulada en la causa ?Villaruel con Fisco?, Rol 22.315-08 del Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, el abogado patrocinante deberá precisar con el abogado de la contraria las secuelas sufridas por la actora producto del accidente de tránsito, a fin de acotar las prestaciones médicas necesarias para tratar dichas secuelas, y determinar si la Compañía de Seguros Chilena Consolidada pagará los daños personales sufridos por la demandante y la forma en que pagará una eventual indemnización.

ACUERDO

Aprobar la solicitud de facilidades de pago en la causa ?C/César Costa Salazar y Otros?, Rol 3.506-07 del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Aysén, en el sentido que el Sr. Costa pagará al Fisco la suma de \$ 415.749, en cuotas mensuales, iguales y

sucesivas de una unidad de fomento, hasta completar la suma adeudada.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO